

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

MARTES, 12 DE AGOSTO DE 1986

Núm. 182

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.  
Administración. — Excmo. Diputación  
Intervención de Fondos). Telf. 233500.

- Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.—Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1986, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

D. Juan Isauro Suárez Díez (Llamas de la Ribera), D. Feliciano Ferreras Urdiales (Mansilla de las Mulas), Ayuntamiento de Santa María de la Isla, Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., (Villablino-Lumajo), Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. (Villablino-Caboalles), Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima (Villablino-Orallo-Bolsada), D. Juan Carracedo Castañón, en representación de la Junta Vecinal de Castrocontrigo (Castrocontrigo).

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

D. Raúl Guerrero Alba (Cacabelos), D.<sup>a</sup> Pilar Pérez Yáñez (Boca de Huérgano), D.<sup>a</sup> Asunción Pintor Pintor (Camponaraya), D.<sup>a</sup> Inmaculada Martín García (Páramo del Sil), don José Fernández San Gabriel (Cimanes del Tejar), D.<sup>a</sup> María del Carmen Pintor Pumariega (Camponaraya), D. Javier Fernández Martínez (Ponferrada).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, 42. León.

León, 4 de agosto de 1986.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 6038

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1986, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que

para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.*

D. Pedro Pérez Álvarez (Llamas de la Ribera), M. S. P. Grupo Minero Lumajo (Villablino), D.<sup>a</sup> Angelina González Pellitero (Valdevimbre), D. Gonzalo Casares Alonso (Posada de Valdeón).

*Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

D. Félix Uruña Cuadrado (Posada de Valdeón) y D. Modesto Sadía Barales (Posada de Valdeón).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, número 42. León.

León, 4 de agosto de 1986.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 6039

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

#### RENTAS Y EXACCIONES

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales los tributos locales que luego se citan, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y del art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

#### A) TASAS SOBRE FINCAS URBANAS, AÑO 1984.

| N.º Contribuyente | Contribuyente                 | Situación de la finca           | Incendios (cuota s/. inmuebles) | Balcones y Mirad. |
|-------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Expt. 27/86       | Benjamín Novoa Pérez          | Ramón y Cajal, 3                | 8.500                           |                   |
| 990               | Ahijado Díez Francisco J.     | F. Echevarría, 11-4090B         | 1.867                           |                   |
| 2.193             | Alcudia Vioque Valentín       | Luis de Sosa, 8-1060L           | 1.062                           |                   |
| 4.023             | Alonso Blanco César Ant.      | F. Echevarría, 11-4080A         | 928                             |                   |
| 4.726             | Alonso Fernández Alfredo F.   | Daoíz y Velarde, 57-10001       | 500                             |                   |
| 5.933             | Alonso González Fernando      | Cervantes, 8-1020C              | 930                             |                   |
| 8.155             | Alonso Pollán Maximino        | Juan R. Jiménez, 13-10005       | 500                             |                   |
| 8.156             | Alonso Pollán Maximino        | Juan R. Jiménez, 13-1030B       | 904                             | 34                |
| 9.784             | Alvarez Alonso Ignacio        | Av. Antibióticos, 146-Todos     | 500                             |                   |
| 11.950            | Alvarez Cabezas Amando        | Av. San Mamés, 23-30502         | 707                             |                   |
| 14.385            | Alvarez García Arturo         | José M.ª Fernández, 49-10004    | 936                             |                   |
| 17.910            | Alvarez Pérez M. Oliva        | Condesa Sagasta, 2-1010B        | 1.418                           |                   |
| 18.975            | Alvarez Rodríguez M. Angeles  | Condesa Sagasta, 8-1070C        | 1.911                           |                   |
| 19.803            | Alvarez Vega Angelita         | José M.ª Fdez., 49-1-123        | 500                             |                   |
| 24.757            | Ares Martínez M. Luisa        | Rodríguez del Valle, 14-1060C   | 974                             |                   |
| 31.901            | Barreñada Martínez Esteban    | Padre Risco, 23-40002           | 610                             |                   |
| 34.730            | Benítez García Marcelino      | Juan R. Jiménez, 5-1021Z        | 1.668                           |                   |
| 44.501            | Calvo Díez Vicente            | Av. Fernández Ladreda, 54-10103 | 816                             | 68                |
| 48.315            | Cañizo Zamora Gregorio        | Rodríguez del Valle, 12-1-211   | 500                             |                   |
| 50.199            | Carnero Gallego Florentino    | Doña Urraca, 1-1-108            | 500                             |                   |
| 52.607            | Casal Vibrizo Manuel          | Alfonso IX, 15-1010A            | 951                             |                   |
| 59.307            | Comunidad de Propietarios     | Av. Madrid, 28-10801            | 727                             |                   |
| 63.905            | Cueto M. Isabel               | Dama Arintero, 38-1060F         | 532                             |                   |
| 66.030            | Díaz Fernández M. Gloria      | Ordoño II, 3-105DR              | 1.469                           |                   |
| 72.651            | Díez Morán Inocencia          | Dama Arintero, 16-10301         | 1.199                           |                   |
| 74.392            | Díez Tejerina María           | Santa Engracia, 9-1020C         | 1.097                           |                   |
| 74.652            | Díez Vélez Maximiliano        | Palacio Valdés, 3-10001         | 2.823                           |                   |
| 76.972            | Elena Cubas Benedicta y I     | Roa de la Vega, 33-105D         | 1.256                           |                   |
| 82.850            | Fernández Arias Argüello L.   | Condesa Sagasta, 8-1040A        | 3.495                           |                   |
| 87.647            | Fernández Fernández José      | San Guisán, 18-10003            | 899                             |                   |
| 87.516            | Fernández Fernández L.        | Reina Berenguela, 7-10001       | 869                             |                   |
| 88.870            | Fernández Fuertes Elidia      | San Guillermo, 24-10402         | 540                             |                   |
| 93.285            | Fernández Llamazares José     | Joaquina Vedruna, 8-1-113       | 500                             |                   |
| 95.525            | Fernández Pereda José M.ª     | Av. 18 Julio, 44-1050D          | 902                             |                   |
| 95.635            | Fernández Pérez Juan José     | Doña Urraca, 1-1-119            | 500                             |                   |
| 98.784            | Fernández Valbuena Luis       | Conde Toreno, 17-10001          | 1.707                           |                   |
| 98.783            | Fernández Valbuena Luis       | Conde Toreno, 17-10002          | 588                             |                   |
| 102.310           | Figuera Labrador José M.      | Santa Engracia, 9-1000A         | 1.107                           |                   |
| 103.229           | Flecha González Antonio y H.  | Batalla Clavijo, 31-1050D       | 818                             | 142               |
| 104.571           | Francisco Vega Fernando       | Alcalde M. Castaño, 22-10003    | 1.765                           |                   |
| 106.330           | Fuertes Alfonso Pedro         | Juan R. Jiménez, 13-1020A       | 926                             | 34                |
| 107.175           | Gabela Alonso Angel           | Juan R. Jiménez, 13-1030A       | 926                             | 34                |
| 107.176           | Gabela Alonso Angel           | Juan R. Jiménez, 15-10006       | 500                             |                   |
| 107.339           | Gago Alvarez Mercedes         | Santa Nonia, 16-1021Z           | 500                             |                   |
| 115.284           | García García Angel           | Trv. Cañada, 16-10302 (Armun.)  | 1.114                           |                   |
| 116.975           | García García Silvia          | Av. 18 Julio, 44-1090E          | 653                             |                   |
| 117.763           | García González Juan Nicolás  | Obispo Almarcha, 10-1-203       | 1.186                           |                   |
| 119.948           | García Machín Paulino         | Av. Quevedo, 23-11301           | 770                             | 95                |
| 120.162           | García Martín Enrique         | José Antonio, 8-1001Z           | 5.565                           |                   |
| 120.585           | García Martínez Marcelino     | Maestro Nicolás, 11-102DR       | 500                             |                   |
| 125.105           | García Suárez Edilia Oliva    | Rodríguez del Valle, 12-10001   | 950                             |                   |
| 125.848           | García Valladares María y I   | Santa Engracia, 9-10004         | 1.098                           |                   |
| 133.110           | González Ceballos M. Jesús    | Monasterio, 2-1060C             | 1.360                           |                   |
| 133.871           | González Díez Eleuteria       | Condesa de Sagasta, 2-1060B     | 3.449                           | 176               |
| 135.502           | González Fernández Tomás      | José M.ª Fernández, 49-1-129    | 500                             |                   |
| 135.503           | González Fernández Tomás      | José M.ª Fernández, 49-1-130    | 500                             |                   |
| 136.485           | González García Avelino y I   | Padre Risco, 23-40001           | 664                             |                   |
| 137.680           | González García Vitalino y SP | Av. Reino de León, 9-101L4      | 1.474                           |                   |

| N.º Contribuyente | Contribuyente                       | Situación de la finca                    | Incendios (cuota s/. inmuebles) | Balcones y Mirad. |
|-------------------|-------------------------------------|--|---------------------------------|-------------------|
| 138.404           | González González Cruz              | Antibióticos, A33 (Armunia)              | 1.482                           |                   |
| 141.271           | González Manga M. Luisa             | Fray Luis de León, 9-10003               | 1.086                           |                   |
| 144.027           | González Río Albertas               | San Juan de Prado, 5-1030A               | 1.194                           |                   |
| 145.450           | González Sandoval Victorio          | Padre Vitoria, 1-1040E                   | 1.763                           |                   |
| 146.291           | González Valparís Pascual           | Núñez de Guzmán, 19-1010B                | 1.181                           | 61                |
| 149.848           | Guimerans Albo M. Isabel            | Santa Engracia, 9-1030C                  | 1.319                           |                   |
| 152.330           | Gutiérrez Gutiérrez Olvido          | José M.ª Fernández, 49-1-102             | 500                             |                   |
| 153.819           | Gutiérrez Suárez Angel              | Av. Dr. Fleming, 14-1060C                | 1.604                           | 61                |
| 154.865           | Hermanos López, S. L.               | Alcázar de Toledo, 5-1020B               | 3.844                           | 136               |
| 155.042           | Hernández García Alberto            | Rodríguez del Valle, 5-1010B             | 971                             |                   |
| 158.659           | Ibáñez Ulargui Juan Ignacio         | Federico Echevarría, 13-6010C            | 2.120                           |                   |
| 160.866           | Jiménez Serrador Félix A.           | Doña Urraca, 5-10501                     | 747                             |                   |
| 167.261           | Lobato Díez Adelaida                | Palomera, 39-10302                       | 500                             |                   |
| 168.995           | López Cintos Ramón y SP             | Federico Echevarría, 19-2020C            | 1.325                           |                   |
| 171.786           | López Pérez Angel                   | Federico Echevarría, 13-5060A            | 1.398                           |                   |
| 172.825           | López Soto M. Lourdes y 4           | Cercas, A02-Todos                        | 1.965                           |                   |
| 172.968           | López Valbuena José Andrés          | Doña Urraca, 9-10301                     | 554                             | 34                |
| 173.105           | López Vega Pedro                    | José María Fernández, 52-10403           | 609                             |                   |
| 173.241           | Loredo Fernández Alejandro          | Federico Echevarría, 13-5050A            | 1.398                           |                   |
| 174.528           | Lozano Jaurena Domingo Camilo       | Av. Dr. Fleming, 14-1050B                | 1.058                           | 128               |
| 181.396           | Marcos Fernández Angel              | Bo. Inmaculada, 4-Todos                  | 500                             |                   |
| 184.301           | Martínez Antón Luis                 | Ordoño II, 17-10904                      | 1.647                           |                   |
| 184.565           | Martínez Blanco Olvido              | Lancia, 25-1060P                         | 1.256                           | 203               |
| 186.070           | Martínez Fidalgo J. Antonio         | Luis de Sosa, 8-1020B                    | 1.683                           | 41                |
| 189.803           | Martínez Pérez Jerónimo             | José M.ª Fernández, 26-103DR             | 652                             |                   |
| 190.347           | Martínez Robles Angel               | Santa Engracia, 9-1-123                  | 500                             |                   |
| 190.978           | Martínez San Juan Santiago          | Doña Urraca, 1-1-126                     | 500                             |                   |
| 192.390           | Mañas Río Luis                      | Joaquina Vedruna, 10-103DR               | 1.117                           |                   |
| 197.423           | Miguélez Martínez José              | Padre Isla, 8-1010A                      | 2.367                           |                   |
| 198.830           | Montán Alonso Darío                 | Condesa Sagasta, 2-1060A                 | 2.617                           | 27                |
| 201.880           | Morán Rodríguez M. Victoria y 2 Hm. | Capitán Cortés, 4-10601                  | 1.377                           |                   |
| 205.055           | Navarro Flórez José                 | Federico Echevarría, 11-402B             | 1.867                           |                   |
| 208.531           | Ordás Iglesias Vicente              | Condesa Sagasta, 8-1070A                 | 3.495                           |                   |
| 209.738           | Oricheta Campelo José               | Ramiro Valbuena, 4-1-107                 | 500                             |                   |
| 209.739           | Oricheta Campelo José               | Ramiro Valbuena, 4-1070J                 | 2.639                           | 20                |
| 218.993           | Pérez García Juan Jesús             | Ordoño II, 17-10905                      | 1.647                           |                   |
| 219.507           | Pérez Gutiérrez Jesús               | Dama Arintero, 38-1010B                  | 579                             |                   |
| 219.602           | Pérez Horna Eduardo                 | Ordoño II, 17-1090F                      | 2.775                           |                   |
| 226.936           | Prieto García Julia y 2             | Doña Urraca, 1-1-124                     | 500                             |                   |
| 229.684           | Puente Valbuena Justiniano          | Doña Urraca, 9-10302                     | 554                             | 34                |
| 231.188           | Rabanal Fernández Victoriano        | Serna, 20-10001                          | 500                             |                   |
| 231.801           | Ramón Martínez Manuel               | Federico Echevarría, 19-2010C            | 974                             |                   |
| 232.205           | Ramos Fernández Martín              | Reina Berenguela, 20-101DR               | 1.321                           |                   |
| 235.130           | Reñones Blas Pedro                  | José M.ª Fernández, 33-10103             | 734                             |                   |
| 237.249           | Río Igelmo Tomás                    | Daoíz y Velarde, 15-1-112                | 500                             |                   |
| 244.263           | Rodríguez Díaz José                 | Cervantes, 8-1010C                       | 930                             |                   |
| 246.611           | Rodríguez González Mariano          | Magdalena, 15-105IZ                      | 1.509                           |                   |
| 248.376           | Rodríguez Molinero José Luis        | Daoíz y Velarde, 15-1060G                | 792                             |                   |
| 249.843           | Rodríguez Robles Ramira             | Santa Ana, 31-20801                      | 1.139                           |                   |
| 251.461           | Rodríguez Vieira Seraffín           | Murias de Paredes, 20-10001              | 1.701                           |                   |
| 254.065           | Ruiz Moreno Clemente                | Monasterio, 6-1030B                      | 1.546                           | 95                |
| 257.936           | Sánchez Díaz M. Cristina y 1        | Alfonso la Cerda, 3-10004                | 703                             |                   |
| 258.573           | Sánchez-Cendal Guerrero N.          | Ordoño II, 17-10310                      | 1.855                           |                   |
| 262.987           | Santos Santos Matías                | Padre Risco, 23-3100B                    | 1.062                           |                   |
| 265.235           | Sierra Díez Benigna                 | Burgo Nuevo, Y38-102IZ                   | 500                             |                   |
| 265.525           | al                                  |  |                                 |                   |
| 265.556           | Silco, S. A.                        | Maestro Nicolás, 30 (varios recibos)     | 13.196                          |                   |
| 268.084           | Suárez Cibera Fernando              | San Juan, 1-1002C                        | 678                             |                   |
| 273.711           | Torriente Ruiz Alejandro            | Cardenal Lorenzana, 6-1-107              | 500                             |                   |
| 277.394           | Valencia Soto Francisco             | Federico Echevarría, 15-8050B            | 2.029                           |                   |
| 278.413           | Valle Fernández Eduardo             | Padre Isla, 42-11001                     | 5.968                           |                   |
| 278.414           | Valle Fernández Eduardo             | Padre Isla, 42-11002                     | 2.273                           |                   |
| 280.301           | Vázquez Rodríguez M. Pilar          | Ordoño II, 17-10005                      | 2.489                           |                   |
| 286.200           | Villafañe Rojo Ananías              | José Aguado, 36-3070C                    | 1.353                           | 95                |
| 288.731           | Voces Barrientos Amalia             | Federico Echevarría, 13-7020A            | 1.265                           |                   |
| 288.732           | Voces Barrientos Manuel             | Federico Echevarría, 13-7020B            | 1.193                           |                   |
| 917.000           | Valesa, S. A.                       | Cardenal Lorenzana, 6 (varios recibos) y | 28.280                          | 772               |
| 917.027           | al                                  | Roa Vega, 33 (varios recibos)            | 1.604                           |                   |

## B) IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS:

| Expte. | Contribuyente                | Situación del inmueble                            | Cuota a ingresar |
|--------|------------------------------|---|------------------|
| 82/86  | Eugenio Díez Paniagua        | Avd. Antibióticos, 48 y 50                        | 5.366            |
| 251/86 | Jaime Muñoz Fernández        | Avd. Padre Isla, 51                               | 11.639           |
| 996/86 | María Teresa García González | Calvo Sotelo y Generalísimo<br>(Trobajo Cerecedo) | 735              |

## C) IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS:

| Matrícula | Contribuyente                | Domicilio               | Años         | Importe |
|-----------|------------------------------|-------------------------|--------------|---------|
| LE-52313  | Rafael Alberto Ojeda Urquijo | San José, 9             | 1984         | 1.120   |
| VA-3454-B | Juan Sánchez Nieto           | Av. José Antonio, 27    | 1981         | 2.250   |
| LE-2015-C | Vicente González López       | Fdez. Ladreda, 28       | 1.985        | 3.520   |
| LE-17.603 | Antonio Prieto Chamorro      | Juan de Arce, 6         | 1985         | 460     |
| LE-3431-G | Ambrosio Martínez Alonso     | Alc. M. Castaño, 19-3.º | 1985         | 7.520   |
| TF-1520-D | Javier Yuste González        | Martín Sarmiento, 6     | 1983         | 2.810   |
| A-138.959 | Juan Moreno Blanco           | Arias Montano, 44       | 1981/82 y 83 | 7.590   |
| VA-3454-B | Julián Sánchez Nieto         | Av. Reino León, 29      | 1981         | 4.500   |
| Z-0559-H  | José Luis Suárez Sanro       | Av. 18 de Julio, 14     | 1982/83      | 5.340   |

Contra la presente notificación se podrá interponer los siguientes recursos:

a)—Reposición, de carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio; se entenderá desestimado si transcurren otros quince días desde su interposición y no se hubiese notificado su resolución.

b)—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados igualmente a partir de la publicación de este anuncio si no se formulase recurso de reposición o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c)—Igualmente podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en la Depositaria municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100.

León, 18 de julio de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5610

## Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Visto el Decreto 83/1986, de 26 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos que se precisan para la ejecución de la obra "Urbanización de la calle del Bahillo a los Cascallares", proyectada por este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa se va a proceder al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación, detallándose en el anexo la relación de bienes y propietarios afectados por tal expediente de Expropiación Forzosa, así como los días y horas del próximo mes de agosto, señalados para el otorgamiento de tales Actas Previas a la Ocupación. A dicho acto deberán asistir los propietarios y arrendatarios afectados, personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad, la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, cuantas alegaciones consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

Cubillos del Sil, 25 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

## A N E X O

| Finca N.º | Propietario y Domicilio                                     | Paraje     | Superficie a expropiar | Mes de agosto | Día | Hora |
|-----------|---|------------|------------------------|---------------|-----|------|
| 1         | Rafael Rodríguez Pérez<br>Cubillos del Sil (León)           | El Bahillo | 138,00                 | 25            | 19  |      |
| 2         | José Fernández Corral<br>Cubillos del Sil (León)            | El Bahillo | 649,00                 | 25            | 19  |      |
| 3         | José Corral Villar<br>Cubillos del Sil (León)               | El Bahillo | 157,00                 | 25            | 19  |      |
| 5         | Aurelio Fernández Fernández<br>Cabañinas —Cubillos del Sil— | El Bahillo | 100,81                 | 25            | 19  |      |
| 6         | Antonio Romero Fernández<br>Cubillos del Sil (León)         | El Bahillo | 79,00                  | 25            | 19  |      |
| 7         | Paulino Ramos Marqués<br>Cubillos del Sil (León)            | El Bahillo | 260,00                 | 25            | 19  |      |

| Finca<br>N.º | Propietario y Domicilio                                    | Paraje     | Superficie a<br>expropiar | Mes de agosto<br>Día | Hora |
|--------------|--|------------|---------------------------|----------------------|------|
| 9            | Ramón Ramón Marqués<br>Cubillos del Sil (León)             | El Bahillo | 30,00                     | 25                   | 19   |
| 10           | María Romero Fernández<br>Cubillos del Sil (León)          | El Bahillo | 32,00                     | 25                   | 19   |
| 12           | Josefa Corral Reguera<br>Cubillos del Sil (León)           | El Bahillo | 26,00                     | 25                   | 19   |
| 13           | Salustiano Cascallana Fernández<br>Cubillos del Sil (León) | El Bahillo | 60,00                     | 25                   | 19   |
| 14           | Hros. de Esteban Pestaña<br>Cubillos del Sil (León)        | El Bahillo | 58,00                     | 25                   | 19   |
| 15           | Pedro Fernández Marqués<br>Cubillos del Sil (León)         | El Bahillo | 104,00                    | 25                   | 19   |
| 16           | Ignacio Ramos González<br>Cubillos del Sil (León)          | El Bahillo | 175,00                    | 25                   | 19   |
| 17           | Angel Rodríguez B.<br>Bárcena —Ponferrada— (León)          | El Bahillo | 83,00                     | 25                   | 19   |
| 18           | Pedro Alvarez Rodríguez<br>Cubillos del Sil (León)         | El Bahillo | 130,00                    | 25                   | 19   |
| 19           | José Fernández Nistal<br>Cubillos del Sil (León)           | El Bahillo | 32,00                     | 26                   | 19   |
| 21           | Pedro García Osorio<br>Cubillos del Sil (León)             | El Bahillo | 120,00                    | 26                   | 19   |
| 24           | Claudio González<br>Diego A. González, 9-2.º —Ponferrada—  | Malladinas | 127,00                    | 26                   | 19   |
| 25           | José Ramos Marqués<br>Cubillos del Sil (León)              | Malladinas | 119,00                    | 26                   | 19   |
| 26           | Silverio Romero Marqués<br>Cubillos del Sil (León)         | Malladinas | 128,00                    | 26                   | 19   |
| 27           | Hros. de Rufino Calvo Corral<br>Cubillos del Sil (León)    | Malladinas | 150,00                    | 26                   | 19   |
| 28           | Hros. de Rufino Calvo Corral<br>Cubillos del Sil (León)    | Malladinas | 138,00                    | 26                   | 19   |
| 29           | Hros. de Rufino Calvo Corral<br>Cubillos del Sil (León)    | Malladinas | 25,00                     | 26                   | 19   |
| 30           | Andrés Corral<br>Cubillos del Sil (León)                   | Malladinas | 3,00                      | 26                   | 19   |
| 31           | Aurelia Alvarez<br>Cubillos del Sil (León)                 | Malladinas | 138,00                    | 26                   | 19   |
| 33           | Manuel de la Fuente Carreño<br>Cubillos del Sil (León)     | Malladinas | 271,00                    | 26                   | 19   |
| 34           | José de la Fuente<br>Cubillos del Sil (León)               | Malladinas | 84,00                     | 26                   | 19   |
| 35           | Julia Calvo Reguera<br>Cubillos del Sil (León)             | Malladinas | 205,00                    | 26                   | 19   |
| 36           | José Prado López<br>Ponferrada (León)                      | Malladinas | 107,00                    | 26                   | 19   |
| 37           | José María Prado Mata<br>Ponferrada (León)                 | Malladinas | 153,00                    | 26                   | 19   |
| 38           | Bienvenido Osorio Cachón<br>Cubillos del Sil (León)        | Malladinas | 144,00                    | 27                   | 19   |
| 39           | Heliodoro García Sota<br>Cubillos del Sil (León)           | Malladinas | 83,00                     | 27                   | 19   |
| 40           | Francisco García Rodríguez<br>Cubillos del Sil (León)      | Malladinas | 63,00                     | 27                   | 19   |
| 41           | Antonio García Osorio<br>Cubillos del Sil (León)           | Malladinas | 102,00                    | 27                   | 19   |
| 42           | Pedro Corral Martínez<br>Cubillos del Sil (León)           | Malladinas | 31,00                     | 27                   | 19   |
| 43           | Antonio Cascallana Fernández<br>Cubillos del Sil (León)    | Malladinas | 162,00                    | 27                   | 19   |
| 44           | Nicanor Romero Fernández<br>Cubillos del Sil (León)        | Malladinas | 42,00                     | 27                   | 19   |
| 45           | Julia Calvo Reguera<br>Cubillos del Sil (León)             | Malladinas | 53,00                     | 27                   | 19   |
| 46           | Victoriano García Blanco<br>Cubillos del Sil (León)        | Malladinas | 102,00                    | 27                   | 19   |
| 47           | Hros. de Pedro González<br>Cubillos del Sil (León)         | Malladinas | 123,00                    | 27                   | 19   |
| 48           | Felipe Fernández Santalla<br>Cubillos del Sil (León)       | Malladinas | 108,00                    | 27                   | 19   |
| 49           | Plácida Santalla Alvarez<br>Cubillos del Sil (León)        | Malladinas | 84,00                     | 27                   | 19   |

| Finca N.º | Propietario y Domicilio  | Paraje      | Superficie a expropiar | Mes de agosto<br>Día | Hora |
|-----------|--|-------------|------------------------|----------------------|------|
| 50        | Amelia Orallo González<br>Cubillos del Sil (León)  | Malladinas  | 195,00                 | 27                   | 19   |
| 51        | Manuel Dolse González Jáñez<br>Cubillos del Sil (León)                                   | Malladinas  | 111,00                 | 27                   | 19   |
| 52        | Hros. Laureano Fernández Pestaña y<br>Felicidad Martínez Bco.<br>Cubillos del Sil (León) | Malladinas  | 99,00                  | 27                   | 19   |
| 53        | Domingo Fernández Santalla<br>Cubillos del Sil (León)                                    | Malladinas  | 60,00                  | 28                   | 19   |
| 54        | Pedro Marqués Gutiérrez<br>Cubillos del Sil (León)                                       | Malladinas  | 105,00                 | 28                   | 19   |
| 55        | Alberto Gundín González<br>Cobrana —Congosto— (León)                                     | Cascallares | 240,00                 | 28                   | 19   |
| 56        | Elida Corral Rodríguez<br>Cubillos del Sil (León)  | Cascallares | 69,00                  | 28                   | 19   |
| 57        | Dionisio Corral Rodríguez<br>Cubillos del Sil (León)                                     | Cascallares | 72,00                  | 28                   | 19   |
| 58        | Martina Corral Rodríguez<br>Cubillos del Sil (León)                                      | Cascallares | 25,00                  | 28                   | 19   |
| 59        | Hros. de Adonina Corral Pascual<br>Cubillos del Sil (León)                               | Cascallares | 59,00                  | 28                   | 19   |
| 60        | Antonio García Osorio<br>Cubillos del Sil (León)   | Cascallares | 166,00                 | 28                   | 19   |
| 61        | Ceferino Anta García<br>Cubillos del Sil (León)  | Cascallares | 58,00                  | 28                   | 19   |
| 62        | Laurentino García Soto<br>Cubillos del Sil (León)  | Cascallares | 86,00                  | 28                   | 19   |
| 63        | Indalecio García Ramos<br>Cubillos del Sil (León)  | Cascallares | 72,00                  | 28                   | 19   |
| 64        | Luis Vázquez Trabadelo<br>Cubillos del Sil (León)  | Cascallares | 150,00                 | 28                   | 19   |
| 65        | Manuela Gutiérrez Orallo<br>Cubillos del Sil (León)                                      | Cascallares | 68,00                  | 28                   | 19   |
| 66        | Salustiano Cascallana Fernández<br>Cubillos del Sil (León)                               | Cascallares | 48,00                  | 28                   | 19   |
| 67        | Rafael Calvo Ramos<br>Cubillos del Sil (León)  | Cascallares | 62,00                  | 28                   | 19   |
| 68        | Hros. de José Fernández Nistal<br>Cubillos del Sil (León)                                | Cascallares | 66,00                  | 29                   | 19   |
| 69        | José Fernández<br>Cubillos del Sil (León)  | Cascallares | 44,00                  | 29                   | 19   |
| 70        | Víctor González Álvarez<br>Cubillos del Sil (León)                                       | Cascallares | 266,00                 | 29                   | 19   |
| 71        | Francisco Orallo Fernández<br>Cubillos del Sil (León)                                    | Cascallares | 41,00                  | 29                   | 19   |
| 72        | Pedro Ramos Ramón<br>Cubillos del Sil (León)   | Cascallares | 51,00                  | 29                   | 19   |
| 73        | Tomás Nistal Álvarez<br>Cubillos del Sil (León)  | Cascallares | 67,00                  | 29                   | 19   |
| 74        | Marina C.<br>Cabañinas —Cubillos del S.— (León)  | Cascallares | 75,00                  | 29                   | 19   |
| 76        | Angel Rodríguez B.<br>Bárcena —Ponferrada— (León)  | Cascallares | 46                     | 29                   | 19   |
| 77        | Rafael Calvo Ramos<br>Cubillos del Sil (León)  | Cascallares | 48                     | 29                   | 19   |
| 78        | Manuel Rodríguez de la F.<br>Cubillos del Sil (León)                                     | Cascallares | 66,00                  | 29                   | 19   |
| 79        | Bautista Cela<br>Cubillos del Sil (León)   | Cascallares | 10,00                  | 29                   | 19   |
| 80        | Angel Nistal Álvarez<br>Cubillos del Sil (León)  | Cascallares | 55,00                  | 29                   | 19   |

5920 Núm. 3797.—27.390 ptas

#### Ayuntamiento de Camponaraya

Por don David Oviedo Juárez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, categoría Especial-B, con variedades en el local en el que se pueden servir, consumir o bailar, con un número de espectáculos al año de 24 y con ca-

pacidad del local de 71 localidades, en la Avda. de Francisco Sobrín, número 3, de la localidad de Camponaraya.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, a 17 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6053 Núm. 3892.—1.430 ptas.

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 17 de junio de 1986, con el voto favorable de los nueve Concejales que forman esta Corporación, ha sido aprobado, definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el Presupuesto Único para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

| GASTOS  |  | Pesetas            |
|---|--|--------------------|
| Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..                |  | 24.573.992         |
| Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... .. |  | 28.413.048         |
| Cap. 3.—Intereses ... ..                                  |  |                    |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..                  |  | 9.330.080          |
| Cap. 6.—Inversiones reales ... ..                         |  | 43.957.795         |
| Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..                  |  |                    |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..           |  | 49.033             |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..           |  |                    |
| <b>TOTAL</b> ... ..                                       |  | <b>106.323.948</b> |

| INGRESOS  |  | Pesetas            |
|---|--|--------------------|
| Cap. 1.—Impuestos directos ... ..               |  | 57.574.209         |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..             |  | 783.851            |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..           |  | 8.319.549          |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..        |  | 12.124.520         |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..           |  | 6.008.608          |
| Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales       |  |                    |
| Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..        |  | 21.464.178         |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros ... .. |  | 49.033             |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... .. |  |                    |
| <b>TOTAL</b> ... ..                             |  | <b>106.323.948</b> |

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cubillos del Sil, a 31 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible). 5997 Núm. 3861.—2.970 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 69.309.129 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

| INGRESOS  |  | Pesetas           |
|---|--|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes</b>                |  |                   |
| Cap. 1.—Impuestos directos ... ..               |  | 13.640.208        |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..             |  | 2.628.538         |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..           |  | 30.163.334        |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..        |  | 16.355.792        |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..           |  | 2.271.316         |
| <b>B) Operaciones de capital</b>                |  |                   |
| Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales       |  |                   |
| Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..        |  |                   |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros ... .. |  | 249.941           |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... .. |  | 4.000.000         |
| <b>TOTAL</b> ... ..                             |  | <b>69.309.129</b> |

| GASTOS  |  | Pesetas           |
|---|--|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes</b>                          |  |                   |
| Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..                |  | 22.365.974        |
| Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... .. |  | 18.193.255        |
| Cap. 3.—Intereses ... ..                                  |  | 5.933.712         |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..                  |  |                   |
| <b>B) Operaciones de capital</b>                          |  |                   |
| Cap. 6.—Inversiones reales ... ..                         |  | 5.139.511         |
| Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..                  |  | 13.570.277        |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..           |  | 249.941           |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..           |  | 3.856.459         |
| <b>TOTAL</b> ... ..                                       |  | <b>69.309.129</b> |

Santa María del Páramo, a 1 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible). 5994 Núm. 3860.—2.805 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1986, el segundo expediente de modificación de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

| AUMENTOS.   |  | Pesetas           |
|---|--|-------------------|
| Capítulo II.—Compra bienes corrientes y de servicios ... .. |  | 7.308.970         |
| Capítulo IV.—Transferencias corrientes ... ..               |  | 11.240.000        |
| Capítulo VI.—Inversiones reales ... ..                      |  | 29.451.030        |
| Capítulo VIII.—Variación activos financieros                |  | 2.000.000         |
| <b>Total</b> ... ..   |  | <b>50.000.000</b> |

| DISMINUCIONES.   |  | Pesetas           |
|--|--|-------------------|
| Capítulo I.—Remuneraciones de personal ... ..          |  | 15.000.000        |
| Capítulo VI.—Inversiones reales ... ..                 |  | 33.000.000        |
| <b>MAYORES INGRESOS.</b>                               |  |                   |
| Capítulo VIII.—Variación de activos financieros ... .. |  | 2.000.000         |
| <b>Total</b> ... ..                                    |  | <b>50.000.000</b> |

Dicho expediente se somete a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones que se consideren pertinentes, ante el Pleno de este Ayuntamiento; todo ello en cumplimiento de lo establecido en los arts. 450.3 y 446 del Real Decreto 781 de 18 de abril de 1986.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Ponferrada, 6 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible). 6044 Núm. 3887.—2.585 ptas.

### Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, en sesión de 22 de marzo de 1986, por un importe de 8.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

| INGRESOS  |  | Pesetas          |
|---|--|------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes</b>                |  |                  |
| Cap. 1.—Impuestos directos ... ..               |  | 1.415.610        |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..             |  | 683.665          |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..           |  | 833.642          |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..        |  | 3.974.330        |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..           |  | 892.753          |
| <b>B) Operaciones de capital</b>                |  |                  |
| Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales       |  | 200.000          |
| Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..        |  |                  |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros ... .. |  |                  |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... .. |  |                  |
| <b>TOTAL</b> ... ..                             |  | <b>8.000.000</b> |

| GASTOS  |  | Pesetas          |
|---|--|------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes</b>                          |  |                  |
| Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..                |  | 3.667.382        |
| Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... .. |  | 2.784.002        |
| Cap. 3.—Intereses ... ..                                  |  | 30.518           |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..                  |  | 190.000          |
| <b>B) Operaciones de capital</b>                          |  |                  |
| Cap. 6.—Inversiones reales ... ..                         |  | 300.000          |
| Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..                  |  | 828.098          |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..           |  |                  |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..           |  | 200.000          |
| <b>TOTAL</b> ... ..                                       |  | <b>8.000.000</b> |

Cármenes, a 31 de julio de 1986.—El Alcalde, Manuel Álvarez González. 5999 Núm. 3897.—2.805 ptas.

**Ayuntamiento de  
Villaquilambre**

En virtud de lo acordado por el Pleno municipal en sesión de fecha 27 de junio de 1986, se hace pública la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villaquilambre, provincia de León, código territorial 222, correspondiente al año 1986.

Grupo según el art. 25 de Ley 30/1984: C.—Clasificación: Administración General.—N.º vacantes: 1.—Denominación: Administrativo A. G.

Villaquilambre, 30 de julio de 1986.  
El Alcalde (ilegible).

6056 Núm. 3898.—825 ptas.

**Ayuntamiento de  
Villamanín**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, por medio del presente se expone al público por término de 15 días, a efectos de su examen por los interesados, y presentación, en su caso, de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación vecinal.

Villamanín, 5 de agosto de 1986.—  
El Alcalde, José-Luis Álvarez Vega

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, acordó por unanimidad señalar las asignaciones que a continuación se detallan al señor Alcalde-Presidente, señores Tenientes de Alcalde, así como los gastos de representación y dietas a sus miembros electivos.

Presupuesto-1986. Ingresos ordinarios: 21.163.902 pesetas.

Gastos de representación presupuestados: 600.000 pesetas.

Asignaciones:

Señor Alcalde-Presidente: 17.000 pesetas/mensuales.

Señores Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno: 5.000 pesetas/mensuales.

Por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisión de Gobierno, todos los Concejales, excepto el Alcalde, percibirán la cantidad de 3.000 pesetas por cada sesión.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

Villamanín, 5 de agosto de 1986.—  
El Alcalde, José-Luis Álvarez Vega

6055 Núm. 3899.—2.475 ptas.

**Ayuntamiento de  
Villamejil**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de junio, el resumen numérico, junto con las correspondientes hojas

de inscripción del padrón municipal de habitantes renovado a fecha 1 de abril de 1986, se anuncia la apertura de un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, u otros datos personales; conforme a lo establecido por el Decreto 65/71, de 14 de enero, y el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Villamejil, 30 de julio de 1986.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

6051 Núm. 3895.—990 ptas.

**Ayuntamiento de  
Soto de la Vega**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, se halla expuesto al público por término de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Soto de la Vega, 5 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6050 Núm. 3896.—605 ptas.

**Administración Municipal**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 600 de 1986, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de "Inmobiliaria Marpa, S. A.", contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 12 de mayo de 1986, por la que se ordena la demolición del edificio sito en la calle 315, acceso a la Ciudad Jardín, Avenida del Castillo, de Ponferrada (León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.—  
Angel Llorente Calama.

5872 Núm. 3874.—2.145 ptas.

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 605 de 1986, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra resolución del Gobierno Civil de León de 21 de noviembre de 1985 (Ref.º: Multas, Expte. 994/85) que impuso multa de 50.000 ptas. al Banco Español de Crédito por supuestas infracciones contra la normativa de seguridad, en la Sucursal de Ponferrada, y contra la resolución del Ministerio del Interior, de 23 de mayo de 1986 (Ref.º N.º 107790-CL/Rg) que desestimó el recurso de alzada formulado contra la primeramente indicada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a once de julio de mil novecientos ochenta y seis.—  
Angel Llorente Calama.

5873 Núm. 3875.—2.145 ptas.

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 614 de 1986, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Papelera Astorgana, S. A., contra resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 28 de mayo de 1986, dictadas en expedientes 2325/85, 2326/85, 2327/85 y 2328/85, por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra cuatro resoluciones de la propia Dirección General de 9 de julio de 1985, por las que se habían declarado inadmisibles los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Comisaría de Aguas del Duero.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener inte-

res o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis.—  
Angel Llorente Calama.

5874 Núm. 3876.—2.255 ptas.

★ ★

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 662 de 1986, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Genaro García Martínez, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murias de Paredes, de 19 de mayo de 1986, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de dicha Corporación de 18 de abril de 1986, sobre expropiación forzosa a fincas para el acondicionamiento del camino de acceso a Vivero.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y seis.  
Angel Llorente Calama. 5905

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 660 de 1986, por el Sr. Letrado de la Comunidad Autónoma, en nombre y representación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (punto 13 del Orden del día) de 20 de mayo de 1986, que acordó no acceder al requerimiento efectuado por el Excelentísimo Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 6 de mayo, en relación con el acuerdo adoptado por dicha Comisión de Gobierno, de 18 de marzo de 1986 (punto 3.º del Orden

del día), por el que se otorgó licencia urbanística a la Empresa "Cooperativa La Vega", para la construcción de 29 viviendas unifamiliares, adosadas en la calle Orozco, del Barrio de la Sal, en dicho municipio.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y seis.  
Angel Llorente Calama. 5906

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 99/86-J, seguido entre las partes a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 125/86. En Ponferrada, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia número uno, de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil "Gabriel Alonso, S. A.", representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata, contra don Fernando Rebollo Juárez, mayor de edad y vecino de Bembibre, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Fernando Rebollo Juárez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Gabriel Alonso, S. A., de la cantidad de 470.809 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de

notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Muñoz Delgado. Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Alvarez Fernández.

5888 Núm. 3865.—3.300 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 34 de 1985, seguidos a instancia de don Rafael Cuellas Díez y don Alvaro Blanco Cobo, contra don Miguel Casero Velázquez, doña Rosa María Fernández Pérez y la Entidad Banco de Castilla, S. A., sobre tercería de dominio de una máquina Bulldozer D-6 marca Caterpillar, y de los que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

"Sentencia N.º 78/86.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de menor cuantía núm. 34/85, seguidos de una parte como demandantes por don Rafael Cuellas Díez, soltero, ebanista y vecino de Cobrana, y don Alvaro Blanco Cobo, soltero, jornalero y vecino de Bárcena del Caudillo, representado por la Procuradora Sra. Tahoces Rodríguez y defendidos por el Letrado Sr. Fernández Rodríguez, y de otra como demandados-ejecutados, don Miguel Casero Velázquez y su esposa doña Rosa María Fernández Pérez, en situación de rebeldía y la Entidad Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador Sr. González Martínez y defendido por el Letrado Sr. Fernández Bueta, sobre tercería de dominio en relación al Bulldozer D-6 marca Caterpillar, y...

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por don Rafael Cuellas Díez y don Alvaro Blanco Cobo, contra don Miguel Casero Velázquez, doña Rosa María Fernández Pérez y la Entidad Banco de Castilla, S. A., no procede dar lugar a la misma, procediendo a la absolución, y así efectivamente se absuelve a los demandados de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda,

haciendo expresa condena en costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel-Santiago Martínez García.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes se libra el presente, dado en Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis. E/ Angel-Santiago Martínez García. El Secretario (ilegible).

5978 Núm 3873.—3.960 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Cistierna*

*Diligencia de ofrecimiento  
de acciones*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 127/86, seguidas en este Juzgado de Instrucción de Cistierna, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente, se hace a don Gregorio Amigues, nacido en Boulogne-Billancourt (Hauts de Seine), el día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, hijo de Jean Pierre y de Nicole, soltero, estudiante, con domicilio en 48, Rue Carnot (Francia), el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cistierna, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

5979

*Juzgado de Distrito  
de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 796/85, sobre supuesta falta de maltratos, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas núm. 796/85, seguidos por una presunta falta de malos tratos de palabra entre cónyuges, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; Antonia Rodríguez Arroyo, mayor de edad, casada, y vecina de Ponferrada, c/ Eladia Baylina, número 26-1.º A y Juan Antonio Luengo Rodríguez, mayor de edad, casado con la anterior y en la actualidad con desconocido paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Luengo Rodríguez de los hechos enjuiciados, con declaración de costas de oficio.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Antonio Luengo Rodríguez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Enriqueta Roel Penas. 5933

*Juzgado de Distrito  
de Astorga*

*Cédula de citación*

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 245/86, sobre falta contra el orden público, contra Gumersindo Cuervo Pérez, que tenía su residencia en esta ciudad, Fontoria o Molinaferrera, y en ignorado paradero en la actualidad, por la presente se cita a dicho denunciado de comparecencia ante este Juzgado de Distrito sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga, 5-7 bajo (Paseo de las Murallas), para el día ocho de septiembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento y con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Astorga a 28 de julio de 1986.—El Oficial-Srio., Miguel Monje. 5858

*Juzgado de Distrito  
de Valencia de Don Juan*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en autos de juicio de faltas 170/86, por malos tratos, en virtud de denuncia de Joaquín César Artíguez López, contra José Correia Ribeiro, cuyo domicilio de este último se ignora, ha acordado convocar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo a las 11,30 de la mañana, previniendo a dicho denunciado que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su citación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al referido José Correia Ribeiro, firmo la presente en Valencia de Don Juan a uno de agosto de 1986.—El Secretario (ilegible). 5982

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa núm. 197/83, seguida a instancia de Pedro Cabero García, contra la empresa José Roberto López Fernández, sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario señor Pita Garrido. “Providencia.—Magistrado señor Rodríguez Quirós.

En León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Roberto López Fernández, actualmente en paradero desconocido advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a 22 de julio de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 6012

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa número 88/83, seguida a instancia de José Luis Soto Oblanca y otro contra la empresa Miguel de Olmo Gutiérrez, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario señor Pita Garrido. “Providencia.—Magistrado señor Rodríguez Quirós.

En León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Miguel del Olmo Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a 22 de julio de mil novecientos ochenta y seis. José Rodríguez Quirós. 6013

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 608/86, seguidos a instancia de Francisco Glez. Rguez. y otro contra Sdad. de Explotaciones Vinícolas, S. A., sobre cantidades, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de septiembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Sociedad de Explotaciones Vinícolas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 6014

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 162/86, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Teodoro Gavela Castañón, contra Manuel Martín de la Fuente y Juan A. Martín, sobre reclamación de despido, ha habido con fecha 12 de marzo, desistimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Manuel Martín de la Fuente y Juan A. Martín, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos. Rubricado. 5793

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 479/86, seguidos a instancia de Luis M.ª Leturio Gastelurrutia, contra Alvaro Salvador Villagrasa Martínez, sobre despido, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecisiete de septiembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma

legal a D. Alvaro Salvador Villagrasa Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos. Angel Ordás Ordás. Rubricados. 5794

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 907/83, ejecución 177/83, seguidos a instancia de José Alvaro Collia Rguez. y otros, contra Blanco Valle, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.

León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por hecha la manifestación del Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales que proceda. Firme esta resolución, devuélvanse las actuaciones al archivo.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. M/.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Blanco Valle, S. L., expido el presente en León a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Angel Ordás Ordás. Rubricado. 5798

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1288/82, ejecución 72/83, seguidos a instancia de Petra Campillo Alonso, contra Ufama, S. L., sobre despido, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.

León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por hecha la manifestación del Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales que proceda. Firme esta resolución, devuélvanse las actuaciones al archivo.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. M/.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ufama, S. L., expido el presente en León a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Angel Ordás Ordás. Rubricado. 5799

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1153/82,

ejecución 48/83, seguidos a instancia de Ignacio-Antonio Gallego Domínguez, sobre despido, ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Ordás Ordás. Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.

En León a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Angel Ordás Ordás.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Gallego Otero, expido el presente en León a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Angel Ordás Ordás. Rubricado. 5809

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres, en funciones, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 79/86 dimanante de los autos 1009/85, instados por don Epifanio Salas Fernández, contra Grupo Industrial Antón, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia.—Magistrado señor Miguel de Santos.—León, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta y habiéndose recibido devuelta carta certificada del depositario designado, requiérase al actor en término de diez días para que designe nuevo domicilio u otra persona como depositaria.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí,

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Grupo Industrial Antón, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricado. 5865

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 631-34/83, seguidos a instancia de Martín Castaño Martínez y tres más contra Lealpe, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

III.—Declaro: Que procede decretar y decreto acumulados los autos 632-34 de 1983 a los seguidos al núm. 631/83 de esta Magistratura para que los mismos se discutan en un solo juicio y se resuelvan en una sola sentencia y señalo para la celebración del oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación en su caso el día tres de octubre a las 10,15 horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3, citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Firmado: N. A. Miguel de Santos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Lealpe, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: N. Angel Miguel de Santos.—P. M.ª González Romo.—Rubricado. 5869

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 89/86, seguida a instancia de don Francisco González Rodríguez y José Fernández Velado, contra Sociedad de Explotaciones Vinícolas Leonesas, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III.—Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Sociedad Expl. Vinícolas Leonesas, S. A., por la cantidad de 828.296 pts. de principal y la de 16.400 pts. de costas, Calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora y a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: N. A. Miguel de Santos.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sociedad de Explotaciones Vinícolas Leonesas, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor A. Miguel de Santos. 5983

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE VALLADOLID

En el proceso núm. 296/86, seguido a instancia de Angel Estébanez Alvarez, contra Sileca, S. A., sobre salarios, en el día 23 de julio del corriente año se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada, Sileca, S. A., a pagar a Angel Estébanez Alvarez, la cantidad de 465.077 pesetas (cuatrocientas sesenta y cinco mil setenta y siete pesetas), por salarios, dietas y gastos de viaje, devengados.

Se previene a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia. Si fuese la empresa la recurrente, tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la c/c. n.º 8785, abierta, en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena o prestar aval bancario por igual cuantía. Igualmente deberá consignar la cantidad de 2.500 pesetas en la c/c. número 3460/02186-5 "Recursos de Suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, Sucursal de Valladolid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—D. Lope del Barrio Gutiérrez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis.—José Miguel Tabarés Gutiérrez.—Rubricados. 5868

## Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON  
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 39/86, seguidos a instancia de Manuel Fernández García, contra Andrés Calvo Martínez, S. A., sobre invalidez permanente, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de invalidez permanente total para su profesión habitual de enganchador derivada de enfermedad profesional y en consecuencia condeno a las entidades demandadas dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le abonen pensión vitalicia en cuantía del 55 % de

su base reguladora de 861.700 pesetas anuales, con las revalorizaciones correspondientes y efectos desde el 5 de febrero de 1985.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de 5 días. Si la recurrente son las entidades demandadas deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 180 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado.—Fdo. José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 5828

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 326/86, seguidos a instancia de Amancio Crespo Crespo contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez permanente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de septiembre próximo a las 10,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Rodríguez Olle y la Mutua Patronal que resulte ser la aseguradora del riego profesional de silicosis, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 28 de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. 5898

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 592/86, seguidos a instancia de Luis Mariano Bandera Martín, contra Antonio Prieto Rubio, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de comparecencia, previa conciliación en su caso, el día 18 de septiembre próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Prieto Rubio, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 31 de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 5937

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6